

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2010-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 04 de enero del 2010.

VISTOS:

La Carta de fecha 30 de diciembre del 2009, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2009-PATPAL-FBB/MML y las Resoluciones Nos 225 Y 226-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre del 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, establece que los trabajadores de la entidad están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, el artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación del pliego que debe contener el proyecto de convención colectiva, de acuerdo a los requisitos allí expuestos;

Que, asimismo, el artículo 53° de la referida norma precisa que el pliego (de reclamos) se presenta directamente a la empresa, remitiéndose copia del mismo a la Autoridad Administrativa de Trabajo;

Que, en ese sentido, con fecha 02 de noviembre del 2009, la Oficina de Administración de la entidad, ha recepcionado el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Obreros del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, el cual ha sido remitido a la Dirección Ejecutiva mediante el Informe N° 174-2009-OA, de la Oficina de Administración de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que la representación de los empleadores estará a cargo, entre otros, por las personas que éstos designen y que la Comisión designada no podrá ser superior, en número, a la que corresponde a los trabajadores;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2009-PATPAL-FBB/MML, se designó a la Comisión de Negociación Colectiva del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, encargada de negociar y resolver el Pliego de Reclamos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la entidad;

Que, mediante Carta de fecha 30 de diciembre del 2009, la Dra. Roxana Jessica Mancilla Canales, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, siendo aceptada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2009-PATPAL-FBB/MML;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 226-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre del 2009, se designó al Dr. Sergio Chávez Eguizabal, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2009-PATPAL-FBB/MML, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"DESIGNAR a la Comisión de Negociación Colectiva del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, encargada de negociar y resolver el Pliego de Reclamos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la entidad, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--|---|
| 1. Sra. Sara Teodolinda Espinoza Caycho | Gerente de la Oficina de Administración |
| 2. Dr. Sergio Chávez Eguizabal | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| 3. Sra. Miriam Betty Fernández Rodríguez | Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto |

Artículo 2°.- Déjese sin efecto, todo aquello que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO QUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



